

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, convocadas para proveer, mediante promoción interna y en ejecución del Acuerdo Ayuntamiento de Madrid-Sindicatos sobre la distribución del fondo de carrera 2007, 55 plazas de Técnico Auxiliar de Jardinería del Ayuntamiento de Madrid convocadas por Decreto de 6 de abril de 2010 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública (BOAM de 14 de abril), en su sesión celebrada el 03 de mayo de 2011 ha adoptado, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Una vez revisadas las reclamaciones formuladas por los interesados en el plazo conferido al efecto, a las preguntas que integraron el primer ejercicio tipo test de las citadas pruebas selectivas, realizado el pasado 24 de marzo del presente año, y a sus respectivas respuestas, dadas como correctas por el Tribunal Calificador de las mismas, según la plantilla correctora publicada por Anuncio de 25 de marzo de 2011, éste acuerda por unanimidad de los presentes :

Primero.- Desestimar las presentadas contra las preguntas **13, 46 y 30**, ratificándose tanto en el contenido de estas preguntas como en el de las respuestas consideradas válidas, por entender que unas y otras figuran correctamente planteadas conforme al lenguaje comúnmente aceptado y a lo que debe entenderse como una interpretación habitual admisible de sus términos, existiendo una única respuesta correcta posible de las tres propuestas por cada pregunta, de acuerdo con lo exigido en las bases tanto generales como específicas que rigen la convocatoria de referencia, así como en la demás normativa y prácticas admitidas con carácter general.

Segundo.- Estimar la corrección propuesta respecto a la respuesta válida de la pregunta número 1, en el sentido de que la **respuesta correcta a dicha pregunta es la que corresponde a la letra b)**, y no la de la letra a) propuesta en su momento por el Tribunal según la plantilla correctora publicada por Anuncio de 25 de marzo de 2011.

Tercero.- Estimar las reclamaciones formuladas contra las preguntas **49, 64, 65 y 67**, por entender que su redacción y en consecuencia, su eventual respuesta pueda resultar equívoca, procediendo a su **anulación**, a cuyo efecto el total de preguntas tipo test sobre el que se efectuará la corrección será de 86 preguntas.

Cuarto.- Hacer pública la plantilla correctora definitiva, incluidas las anulaciones y correcciones efectuadas según lo anteriormente expuesto, que se adjunta como Anexo al presente Anuncio.

Todo lo cual se hace de público conocimiento en Madrid, a 05 de mayo de dos mil once, con efectos legales de notificación a los interesados conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo a los mismos que, de conformidad con el artículo 114.1 de la referida Ley, contra el presente Acuerdo podrán interponer Recurso de Alzada ante el Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio.

La Secretaria del Tribunal; Paloma Sánchez Moreno.